

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
TRIBUNAL DE APELACIONES  
PANEL ESPECIAL

DEMACO CORPORATION

Apelado

v.

MUNICIPIO DE  
GUAYANILLA

Apelante

KLAN202000404

*Apelación*

procedente del Tribunal de  
Primera Instancia,  
Sala Superior de Ponce

Civil Núm.:

PO2020CV00090 (Sala 601)

Sobre:

*Injunction*; Daños y  
Perjuicios

Panel integrado por su presidente, el Juez Rivera Colón, el Juez Adames Soto y el Juez Vázquez Santisteban<sup>1</sup>.

Vázquez Santisteban, Juez Ponente

**SENTENCIA**

En San Juan, Puerto Rico, a 29 de septiembre de 2021.

Examinada la Solicitud de Desistimiento por Estipulación presentada por la parte Apelante, Municipio de Guayanilla, la declaramos Con Lugar.

En consecuencia, y a tenor con el inciso A de nuestra Regla 83,<sup>2</sup> ordenamos el archivo y sobreseimiento del recurso de *Apelación* por Desistimiento voluntario.

Notifíquese.

Lo acordó y manda el Tribunal y lo certifica la Secretaria del Tribunal de Apelaciones.

Lcda. Lilia M. Oquendo Solís  
Secretaria del Tribunal de Apelaciones

<sup>1</sup> Mediante la Orden Administrativa TA-2020-113, se designó al Hon. Héctor Vázquez Santisteban en sustitución del Hon. Carlos Vizcarrondo Irizarry.

<sup>2</sup> 4 LPRA Ap. XXII-B, R. 83 (A).